



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.: General  
14 de noviembre de 2008

Español  
Original: Inglés



**20ª Reunión de las Partes en el  
Protocolo de Montreal relativo a las  
sustancias que agotan la capa de ozono**  
Doha, 16–20 de noviembre de 2008  
Tema 4 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel\*

**Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del  
Fondo Multilateral para la Aplicación del  
Protocolo de Montreal sobre la labor realizada por el Comité Ejecutivo**

**Informe del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la  
aplicación del Protocolo de Montreal a la  
20ª Reunión de las Partes**

**Introducción**

1. El mandato del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.9/12, Anexo V) requiere que el Comité presente cada año un informe a la Reunión de las Partes. En cumplimiento de este requisito se presenta este informe, que abarca las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo después de la 19ª Reunión de las Partes. El informe incluye cuatro anexos: el Anexo I presenta tablas con la información relativa a las aprobaciones de proyectos; el Anexo II contiene un informe de evaluación acerca de la aplicación de las recomendaciones en la evaluación de 2004 y un examen del mecanismo financiero; el Anexo III muestra las cantidades de consumo de HCFC agregado y el Anexo IV contiene las directrices para los planes de gestión de eliminación de HCFC y la preparación de los mismos.

2. Como resultado de la histórica decisión de la 19ª Reunión de las Partes relacionada con los objetivos de eliminación acelerada para los HCFC, el Comité Ejecutivo adoptó varias decisiones para brindar asistencia a los países que operan al amparo del Artículo 5 para cumplir con los retos que plantea la decisión XIX/6. Las decisiones sobre eliminación de los HCFC y las cuestiones de costos relacionadas se incluyen en la Sección G y en el Anexo IV a este informe.

3. Durante el período que abarca este informe, se celebraron la 53ª Reunión del Comité Ejecutivo en Montreal, del 26 al 30 de noviembre de 2007, la 54ª Reunión en Montreal del 7 al 11 de abril de 2008, la 55ª Reunión en Bangkok del 14 al 18 de julio de 2008, y la 56ª Reunión en Doha del 8 al 12 de noviembre de 2008. Los informes de las 53ª, 54ª y 55ª reuniones del Comité Ejecutivo figuran en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/53/67, UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/59, y UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/53, respectivamente, y están disponibles en el sitio Web del Fondo

\* UNEP/OzL.Pro.20/1.

Multilateral ([www.multilateralfund.org](http://www.multilateralfund.org)). El informe de la 56ª Reunión figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/56/64 y estará disponible en breve en el sitio Web.

4. De conformidad con la decisión XVIII/2 de la 18ª Reunión de las Partes, asistieron a la 53ª Reunión del Comité Ejecutivo representantes de los siguientes países, Miembros del Comité Ejecutivo: Bélgica, Canadá (Presidente), Estados Unidos de América de América, Italia, Japón, República Checa y Suecia en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal, y China, Guinea (Vicepresidente), Jordania, México, Santa Lucía, Sudán y Uruguay en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5; la reunión fue presidida por el Sr. Philippe Chemouny (Canadá), con el Sr. Elhadj Mamadou Nimaga (Guinea) como Vicepresidente.

5. De acuerdo con la decisión XIX/3 de la 19ª Reunión de las Partes, asistieron a las 54ª, 55ª y 56ª Reuniones, representantes de los siguientes países, Miembros del Comité Ejecutivo: Alemania, Australia, Bélgica, Estados Unidos de América, Japón, Rumania y Suecia (Vicepresidente) en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal, y China, Gabón (Presidente), India, Líbano, República Dominicana, Sudán y Uruguay, en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5; la reunión fue presidida por el Sr. Albert Rombonot (Gabón) con el Sr. Husamuddin Ahmadzai (Suecia) como Vicepresidente. La Sra. Mariah Nolan, Directora, actuó como Secretaria de todas las Reuniones.

6. Todas las reuniones celebradas en el período que abarca este informe, también contaron con la asistencia de representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su condición de organismo de ejecución y de Tesorero del Fondo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Banco Mundial, la Secretaría del Ozono y otros observadores.

## **A. ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO**

### **1. Establecimiento de grupos de contacto**

7. Durante el periodo que abarca este informe, el Comité Ejecutivo estableció varios grupos de contacto para tratar temas tales como: Definición de consumo en un acuerdo basado en el desempeño, presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2008, opciones para financiar posibles arreglos y niveles para apoyo de fortalecimiento institucional después de 2010 y oportunidades para perfeccionar el proceso de renovación de fortalecimiento institucional, gestión de los CFC y cierre acelerado de la producción en la India, proyecto de directrices para los planes de gestión de eliminación de HCFC y consideraciones de costos relativas a la financiación de la eliminación de los HCFC, y elaboración y análisis detallado de las cuestiones relativas a la eliminación del sector de producción de HCFC, gestión del saldo no gastado de los acuerdos plurianuales, la estructura de costos para determinar los niveles de financiación para la preparación de proyectos de inversión para los HCFC y actividades relacionadas, diversas propuestas de proyecto específicas, cuestiones relacionadas con los procedimientos y prácticas aplicados en la eliminación sectorial anterior de la producción de sustancias controladas, elementos de una futura decisión respecto del sector de producción de HCFC, segundas conversiones y fechas de cortes y presupuesto de la Secretaría para 2009 en relación con el puesto de Oficial Superior de Supervisión y Evaluación.

### **2. Subgrupo sobre el sector de producción**

8. La 55ª Reunión se ocupó brevemente de la cuestión de si se debía volver a convocar al subgrupo sobre el sector de producción, tal como se requería en la decisión 53/37 g), pero decidió esperar los resultados de las deliberaciones del grupo de contacto establecido para tratar las cuestiones relativas a la eliminación de la producción de HCFC antes de volver a convocar al subgrupo (decisión 55/42).

9. La 56ª Reunión decidió que el subgrupo sobre el sector de producción debía constituirse y ser convocado nuevamente en la 57ª Reunión (decisión 56/64).

## B. ASUNTOS FINANCIEROS

### 3. Situación de las contribuciones y los desembolsos

10. Al 7 de noviembre de 2008, los ingresos totales del Fondo Multilateral, incluidos los pagos en efectivo, los pagarés en su poder, las contribuciones bilaterales, los intereses devengados y los ingresos varios, sumaban 2 453 952 165 \$EUA, mientras que las asignaciones totales, incluidas las provisiones, ascendían a 2 349 442 576 \$EUA. El saldo disponible al 7 de noviembre de 2008 ascendía por lo tanto a 104 509 589 \$EUA. La distribución por años de las contribuciones en comparación con las promesas es la siguiente:

#### DISTRIBUCIÓN POR AÑOS DE LAS CONTRIBUCIONES EN COMPARACIÓN CON LAS PROMESAS

Año	Contribuciones prometidas \$EUA	Total de pagos \$EUA	Promesas atrasadas/pendientes \$EUA
1991-1993	234 929 241	210 359 139	24 570 102
1994-1996	424 841 347	393 465 069	31 376 278
1997-1999	472 567 009	434 088 535	38 478 474
2000-2002	440 000 001	429 113 771	10 886 230
2003-2005	474 000 001	460 465 870	13 534 130
2006-2008*	400 500 122	319 250 049	81 250 049
Total:	2 446 837 721	2 246 742 433	200 095 263**

\*Nota: Al 7 de noviembre de 2008.

\*\* Esta cifra no incluye ninguna contribución disputada.

### 4. Intereses percibidos durante el trienio 2006-2008

11. Al 7 de noviembre de 2008, el nivel total de intereses consignados en las cuentas del Tesorero ascendía a 41 491 190 \$EUA para el trienio 2006-2008.

### 5. Cooperación bilateral

12. Durante el período que abarca este informe, el Comité Ejecutivo aprobó solicitudes de acreditar la asistencia bilateral por una suma total de 8 802 801 \$EUA de Alemania, Canadá, España, Francia, Israel, Italia Japón y Suiza. Con ello, el total para cooperación bilateral, desde la creación de la Secretaría del Fondo Multilateral es un monto de 126 774 717 \$EUA (excluidos los proyectos cancelados y transferidos), lo que representa aproximadamente el 5,4 por ciento de los fondos aprobados. Los diversos proyectos bilaterales aprobados incluyen, entre otros, planes de eliminación de CFC y SAO, asistencia técnica para introducir sustancias químicas de alternativa al metilbromuro, planes nacionales de eliminación de metilbromuro, planes nacionales de eliminación de consumo de CFC, plan de gestión para la eliminación definitiva para sustancias del Anexo A (Grupo I), planes sectoriales de eliminación para el consumo de CTC, un proyecto de demostración para desecho de SAO, apoyo para las redes de aplicación africana, extensión de fortalecimiento institucional y preparación para planes de gestión de eliminación de HCFC.

### 6. Asuntos pertinentes a las contribuciones

#### *Pago puntual de parte de los países donantes*

13. En todas las reuniones celebradas en el periodo que abarca este informe, el Comité instó a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral por completo y tan temprano como fuera posible, y se expresó inquietud acerca de la mora en las contribuciones y la cantidad de tiempo

que llevaban pendientes. En la 54ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió acentuar en este informe su inquietud sobre las contribuciones en mora en vista del objetivo de eliminación para 2010 (decisión 54/2).

14. La 56ª Reunión decidió llevar la cuestión de los atrasos en las contribuciones al Fondo Multilateral a la atención de la 20ª Reunión de las Partes (decisión 56/1)

*Ingresos adicionales provenientes de préstamos y otras fuentes*

15. La 55ª Reunión decidió deliberar en su 57ª Reunión acerca de un mecanismo para ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes y los posibles usos de dichos fondos (decisión 55/2).

## **7. Estados de cuentas del Fondo Multilateral**

*Estados de cuentas finales del año 2006*

16. La 53ª y 56ª Reuniones consideraron los estados de cuentas del Fondo de 2006, que incluían los estados de cuentas provisionales de 2006 de los organismos de ejecución. Se señaló que la Junta de Auditores había recomendado que se llamara a la atención de las Partes, nuevamente, la necesidad de declarar como incobrables los saldos de las deudas más grandes y de más larga data, y pidió al Tesorero que notificase a los auditores que consideraran cerrada dicha observación acerca de las deudas pendientes de muy larga data, considerándose el hecho de que el Comité Ejecutivo ya había señalado el asunto a la atención de las Partes en su 19ª Reunión (decisiones 53/41 y 56/66).

*Conciliación de los estados de cuentas de 2006*

17. La 53ª Reunión revisó la conciliación de los estados de cuentas de 2006 y tomó nota de las explicaciones aportadas por los organismos de ejecución sobre el gasto de los costos de apoyo al programa. Pidió otras explicaciones e informes a los organismos de ejecución y volvió sobre la cuestión de las discrepancias en los estados financieros en la 54ª Reunión, oportunidad en la que señaló que se debía emprender una mayor labor en el estudio de costos administrativos a fin de tratar la aptitud de las tasas de organismo y la financiación de unidad central, así como la manera en que se registraban los costos de apoyo al programa recibidos para actividades bilaterales. Se pidió al consultor autorizado por la 50ª Reunión para llevar a cabo una evaluación exhaustiva independiente de los costos requeridos para el trienio 2009-2011 (decisión 50/27) que tomara en cuenta varias de las cuestiones planteadas (decisión 54/41).

18. La 55ª Reunión volvió a tratar el tema de la conciliación de los estados financieros de 2006. Tras oír una explicación sobre las discrepancias aún pendientes entre los gastos notificados en los estados financieros del PNUMA y su informe sobre la marcha de las actividades, el Comité Ejecutivo tomó nota de que el PNUMA estaba adoptando medidas correctivas y pidió al PNUMA que informase a la 56ª Reunión acerca de las medidas adoptadas (decisión 55/46).

19. La conciliación de los estados de cuentas de 2006 fue abordada nuevamente en la 56ª Reunión, pero se tomó nota de que se requerían otras actualizaciones antes de cerrar los estados de cuentas (decisión 56/67).

*Estados financieros de 2007*

20. La 55ª Reunión tomó nota de los estados de cuenta financieros de 2007 provisionales del fondo y de que el Tesorero había adoptado las medidas necesarias para reflejar los ajustes que surgían de la conciliación de los estados de cuentas de 2006 (decisión 55/47).

21. En la 56ª Reunión, se tomó nota de los estados financieros auditados del Fondo al 31 de diciembre de 2007 (decisión 56/66).

*Revisión de la estructura de personal de la Secretaría*

22. La 53ª Reunión convino en que la Secretaría debería contar con flexibilidad para volver a presentar al Comité Ejecutivo una estructura de personal modificada durante 2008 (decisión 53/43). La

54ª Reunión examinó la estructura propuesta, que tenía por objetivo permitir a la Secretaría continuar proporcionando al Comité Ejecutivo el mismo alto nivel de apoyo, especialmente en vista de la nueva esfera de actividades y políticas sobre los HCFC que debían abordarse. El Comité Ejecutivo decidió consiguientemente, aprobar el ascenso de un puesto de Director Adjunto de la categoría P5 a la categoría D1 a partir de 2009; aprobar un Nuevo puesto de categoría P3; reclasificar un puesto de la categoría P5 a la categoría P3; reclasificar el puesto de Auxiliar Administrativo Adjunto de la categoría P2 a la categoría P3; y aprobar dos nuevos puestos de categoría G6 a partir de 2008.

*Presupuestos revisados para 2008 y 2009 y propuestos para 2010 y 2011 de la Secretaría del Fondo*

23. La 53ª Reunión consideró el presupuesto revisado para 2008, el presupuesto para 2009 y el presupuesto propuesto para 2010. Aprobó la suma de 2 784 087 \$EUA para el componente de sueldos ya aprobado en la 50ª Reunión y los costos operativos modificados de la Secretaría en el presupuesto de 2008 del Fondo, por un total de 5 764 261 \$EUA. Tomó nota de la suma de 3 129 183 \$EUA para el componente de sueldos de 2009 ya aprobado en la 50ª Reunión, aprobó el componente de sueldos para 2010 del presupuesto propuesto, por un valor total de 3 285 641 \$EUA, y los presupuestos modificados de la Secretaría del Fondo Multilateral para 2008, 2009 y 2010 (decisión 53/43). En vista de la decisión adoptada sobre la estructura de personal modificada para la Secretaría, la 54ª Reunión aprobó presupuestos revisados de 5 867 208 \$EUA en 2008, 3 421 091 \$EUA en 2009 y 3 592 146 \$EUA en 2010 (decisión 54/44).

24. En la 56ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió conceder flexibilidad a la Secretaría, a título excepcional, en el presupuesto de 2008 para que sobrepase el límite del 20 por ciento para reasignar fondos entre rubros presupuestarios para cubrir el costo superior al presupuesto por los servicios de conferencia incurrido por haber celebrado la 55ª Reunión del Comité Ejecutivo en Bangkok, seguida por la reunión del Grupo de trabajo de composición abierta del Protocolo de Montreal en julio de 2008.

25. Dado que el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación dejaría la Secretaría en Diciembre de 2008, también se decidió que los fondos asignados al puesto del empleado temporal que desempeñe la función de Oficial Superior de Supervisión y Evaluación en 2009 se limiten a la asignación presupuestaria para dicho puesto únicamente y que el presupuesto para dicho puesto se considerase conjuntamente con la decisión sobre las prioridades y arreglos futuros para el programa de supervisión y evaluación (decisión 56/68).

## **8. Costos de unidad central para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para 2008 y 2009**

26. La 53ª Reunión consideró los costos reales de 2006, los costos calculados para 2007 y los costos propuestos para 2008 a fin de aprobar los costos solicitados para 2008. Aprobó fondos de unidad central de 1 803 530 \$EUA para 2008 para el UNEP, 1 803 530 \$EUA para la UNIDO, y 1 614 900 \$EUA para el Banco Mundial (decisión 53/22).

27. Tras tomar nota del informe sobre costos de unidad central de 2008, la 56ª Reunión aprobó las solicitudes de fondos de unidad central de 1 857 636 \$EUA para 2009 para el UNEP, 1 857 636 \$EUA para la UNIDO, y 1 663 347 \$EUA para el Banco Mundial (decisión 56/42).

## **9. Presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento**

28. La 53ª Reunión consideró el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2008 que figuraba en el programa de trabajo del PNUMA para 2008. Esto representaba un aumento general del 6,2 por ciento respecto a su presupuesto para 2007, lo cual no estaba en consonancia con la decisión 47/24 del Comité ejecutivo. Tras oír el informe de un grupo de contacto establecido para deliberar acerca del tema con el PNUMA, el Comité Ejecutivo aprobó el presupuesto revisado para el Programa de asistencia al cumplimiento por la suma de 8 243 090 \$EUA más costos de apoyo del organismo del 8 por ciento, que se elevan a 659 447 \$EUA, lo que representa un aumento del 3 por ciento por comparación con el presupuesto del año 2008 (decisión 53/21).

29. La 56ª Reunión expresó al PNUMA su reconocimiento por la buena labor desempeñada en el Programa de asistencia al cumplimiento y convino en la necesidad de asegurar que el PNUMA contase con flexibilidad suficiente para reasignar recursos y personal como fuera necesario a fin de cumplir con

sus prioridades en el marco del Programa de asistencia al cumplimiento. Aprobó el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2009 por un monto de 8 490 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 8 por ciento, que asciende a 679 200 \$EUA, y pidió al PNUMA que proporcione información pormenorizada sobre las actividades para las que se utilizarían fondos mundiales y que ampliara la priorización de fondos entre las partidas presupuestarias del Programa de asistencia al cumplimiento para tener en cuenta las prioridades. También se pidió al PNUMA que proporcione información pormenorizada sobre las reasignaciones de su presupuesto conforme a las decisiones 47/24 y 50/26, que notifique acerca de los niveles actuales de los puestos de su plantilla y que informe al Comité Ejecutivo acerca de los cambios en la misma (decisión 56/43).

## **10. Evaluación de los costos administrativos requeridos para el trienio 2009-2011**

30. La 54ª Reunión oyó una presentación del consultor contratado para evaluar los costos administrativos requeridos para el trienio 2009-2011, y pidió a los organismos de ejecución que proporcionaran información adecuada para asegurar que la evaluación fuera tan completa y beneficiosa como fuera posible (decisión 54/42). Al presentar su informe a la 55ª Reunión, el consultor delineó el enfoque aplicado, e indicó que el Comité Ejecutivo no había adoptado una definición estándar de los costos administrativos. Los Miembros estimaron que no había tiempo suficiente para examinar completamente el contenido de la evaluación, y se decidió volver a considerar el asunto en la 56ª Reunión.

31. Las cuestiones clave que surgían de la evaluación de los costos administrativos fueron consideradas por la 56ª Reunión y se decidió mantener los regímenes de costos administrativos existentes para los organismos bilaterales y de ejecución para el trienio. Se pidió a los organismos de ejecución que faciliten los datos reales necesarios y suficientes para supervisar las diferencias entre los ingresos por costos administrativos y los costos en los que se haya incurrido (decisión 56/41).

## **C. PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE RECURSOS**

### **11. Planes administrativos para 2007 y 2008**

32. Las 53ª, 55ª y 56ª Reuniones examinaron la situación de la ejecución de los planes administrativos de 2007 y 2008 respectivamente.

### **12. Planes administrativos para 2008-2010**

#### *Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2008-2010*

33. La 54ª Reunión tomó nota del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2008-2010 y, respecto de las actividades relacionadas con los HCFC, pidió a la Secretaría que incluyese un análisis sobre los HCFC en las futuras versiones del modelo orientado al cumplimiento y el plan de eliminación trienal. Se pidió a los organismos de ejecución que incluyan el tonelaje para todas las actividades relacionadas con los HCFC, excluidos los proyectos de preparación, sobre la base de las prácticas actuales con las modificaciones aprobadas subsiguientemente por el Comité Ejecutivo. Se decidió eliminar de los planes administrativos las actividades de demostración y de inversión y la preparación de proyectos conexos relativos a los HCFC, y los costos relacionados con la asistencia técnica para la puesta en marcha, y volver a considerar la inclusión de dichas actividades en los planes administrativos en la 56ª Reunión. También se convino en eliminar en los planes administrativos las actividades de desecho de SAO, con excepción de la preparación de proyecto para el proyecto de demostración de destrucción de SAO del Japón, sujeto a determinadas condiciones. Respecto de las actividades de inversión relacionadas con los inhaladores de dosis medidas, se convino en diversas condiciones para su inclusión. Se instó a los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales a continuar sus esfuerzos para ejecutar los proyectos aprobados para asegurar la eliminación esperada de 28 201 toneladas PAO en 2008 (decisión 54/5).

#### *Cooperación bilateral*

34. Los planes de cooperación bilateral para 2008-2010 fueron examinados por la 54ª Reunión, que realizó diversos ajustes y formuló recomendaciones (decisión 54/6).

*Organismos de ejecución*

35. La 54ª Reunión también aprobó los planes administrativos para 2008-2010 de los organismos de ejecución, tras haber realizado diversas enmiendas y después de quitar las actividades de demostración e inversión relacionadas con los HCFC y las actividades de desecho de SAO, tal como se indicó anteriormente (decisiones 54/7, 54/8, 54/9 y 54/10).

**13. Planes modelo de eliminación trienal renovable: 2008-2010 y 2009-2011**

36. La 53ª Reunión adoptó el plan modelo de eliminación trienal renovable para 2008-2010 como una guía flexible para la planificación de recursos para el período correspondiente e instó a los países que operan al amparo del Artículo 5 que tienen proyectos aprobados no ejecutados aún y a los organismos de ejecución y bilaterales a que aceleren el ritmo de la ejecución durante dicho período. También se instó a los organismos bilaterales y de ejecución a que colaboren con aquellos países que se habían identificado como países que requerían ayuda inmediata para lograr los objetivos de eliminación de 2007 y 2010 del Protocolo e incluyan actividades en sus planes administrativos de 2008-2010, según corresponda (decisión 53/5).

37. El plan modelo de eliminación trienal renovable para 2009-2011 fue considerado por la 56ª Reunión, que lo adoptó como una guía flexible para la planificación de recursos para el trienio correspondiente. Se hizo hincapié nuevamente en las recomendaciones a los organismos bilaterales y de ejecución descritas en el párrafo 36 supra y se pidió a la Secretaría que presente un plan modelo de eliminación trienal renovable para 2010-2012 a la última Reunión del Comité Ejecutivo de 2009 para proporcionar orientación para la preparación del plan administrativo del Fondo Multilateral para 2010-2013 (decisión 56/5).

**14. Cumplimiento de las medidas de control iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal**

38. La 53ª Reunión consideró las modificaciones propuestas a la presentación de informes sobre proyectos con demoras en la ejecución en el contexto de las cuestiones relacionadas con el cumplimiento, así como propuestas para una evolución más exhaustiva del riesgo y posibles indicadores del riesgo de incumplimiento, a ser desarrolladas más a fondo en colaboración con los organismos de ejecución y las Partes interesadas. Se pidió a la Secretaría del Fondo que lleve a cabo una modificación del documento sobre la situación de cumplimiento, y que incluya datos sobre demoras en la ejecución de los proyectos y una evaluación de los riesgos de incumplimiento basada en criterios, y que al mismo tiempo participe en consultas continuas con los países y organismos a fin de asegurar que los países que operan al amparo del Artículo 5 estén incluidos en el proceso (decisión 53/4).

39. La 54ª Reunión consideró la primera evaluación del riesgo de incumplimiento preparada por la Secretaría del Fondo. Se expresó inquietud ante el hecho de que tantas Partes hubiera sido listadas como “en riesgo de incumplimiento” y se sugirió que podría ser necesario redefinir los criterios para considerar que un país estaba “en riesgo”. Se pidió a la Secretaría del Fondo que continúe con sus esfuerzos para obtener realimentación de los países que operan al amparo del Artículo 5 sobre la evaluación del riesgo, los indicadores de posible riesgo de incumplimiento y su capacidad para cumplir con lo estipulado (decisión 54/4). En la 55ª Reunión, el Comité pidió que se realice una revisión de los indicadores de riesgo de incumplimiento, tomando en cuenta los comentarios de las Partes y con miras a lograr un consenso en torno a sus posibilidades de aplicación (decisión 55/4).

40. Los hallazgos clave de la evaluación del riesgo fueron presentados a la 56ª Reunión. Éstos indicaban que la totalidad de los 83 países que habían respondido confiaban en que podrían alcanzar y mantener el cumplimiento después de haber examinado la evaluación del riesgo. Treinta y un Partes habían suministrado comentarios sobre la evaluación del riesgo y, sobre la base de estos comentarios, se propusieron modificaciones a los indicadores. Se decidió que se debería dar a las Partes oportunidad para comentar sobre los indicadores de riesgo hasta la 57ª Reunión y que, mientras tanto, se utilizarían los indicadores actuales (decisión 56/4).

## D. LOGROS DEL FONDO DESDE SU CREACIÓN

### 15. Total de SAO eliminadas

41. Desde 1991, se habían aprobado 5 789 proyectos y actividades (excluidos los proyectos cancelados y transferidos), con la siguiente distribución geográfica: 2 446 proyectos y actividades para países de Asia y el Pacífico, 1 458 para países de América Latina y el Caribe, 1 269 para países de África, 338 para países de Europa y 278 de alcance mundial. De las 427 619 toneladas de SAO a ser eliminadas cuando se hayan ejecutado todos estos proyectos, ya se había eliminado un total de 405 395 toneladas PAO de SAO a diciembre de 2007. La distribución por sectores de esta eliminación, dentro de los sectores de consumo y producción, se indica en la Tabla 1 del Anexo I. La distribución sectorial de la eliminación real se indica en la tabla siguiente:

Sectores	Toneladas PAO eliminadas*
Aerosoles	25 238
Espumas	65 008
Fumigantes (metilbromuro)	4 301
Halones: producción y consumo	85 399
Proyectos en múltiples sectores	455
Agentes de proceso (producción y consumo)	44 520
Plan nacional de eliminación	39 738
Producción	86 528
Refrigeración	45 252
Varios	583
Solventes	6 888
Esterilizantes	61
Expansión de tabaco	1 424
Total:	405 395

\* Excluidos los proyectos cancelados y transferidos

### 16. Financiación y desembolsos

42. El total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo desde 1991 para el logro de esta eliminación y para la ejecución de los proyectos de inversión en curso y los proyectos y actividades ajenos a la inversión fue de 2 368 316 574 \$EUA, incluidos 236 759 109 \$EUA de costos de apoyo de organismo (excluidos los proyectos cancelados y transferidos). Del total de fondos aprobados para proyectos, en la tabla siguiente se indican las sumas asignadas y desembolsadas por cada uno de los organismos de ejecución y organismos de cooperación bilateral:

Organismo	\$EUA aprobados <sup>(1)</sup>	\$EUA desembolsados <sup>(2)</sup>
PNUD	557 527 258	447 528 865
PNUMA	159 009 482	109 271 060
ONUDI	533 356 195	422 424 250
Banco Mundial	991 648 922	853 622 530
Bilaterales	126 774 717	85 497 110
Total	2 368 316 574	1 918 343 815

<sup>(1)</sup> Al 13 de noviembre de 2008 (excluidos los proyectos cancelados y transferidos)

<sup>(2)</sup> Al 31 de diciembre de 2007 (excluidos los proyectos cancelados y transferidos)



## E. FONDOS APROBADOS DURANTE EL PERÍODO QUE ABARCA EL PRESENTE INFORME

### 17. Proyectos y actividades aprobados durante el período que abarca este informe (que comprende las 53<sup>a</sup>, 54<sup>a</sup>, 55<sup>a</sup> y 56<sup>a</sup> Reuniones del Comité Ejecutivo)

43. Durante el período que abarca este informe, el Comité Ejecutivo aprobó un total de 473 proyectos y actividades adicionales, conducentes a la eliminación prevista de 12 251 toneladas PAO de producción y consumo de sustancias controladas. Los fondos aprobados totales ascienden a 187 379 608 \$EUA, incluidos 23 907 263 \$EUA para costos de apoyo de organismo, para ejecución de proyectos/actividades son como sigue, por organismo:

Organismo	\$EUA	Apoyo en \$EUA	Total \$EUA
PNUD	31 342 978	6 054 459	37 397 437
PNUMA	31 965 289	2 702 295	34 667 584
ONUDI	43 607 711	6 951 186	50 558 897
Banco Mundial	48 711 549	7 241 340	55 952 889
Bilaterales	7 844 818	957 983	8 802 801
Total	163 472 345	23 907 263	187 379 608

### 18. Programas de trabajo para 2007 y 2008

44. La 53<sup>a</sup> Reunión consideró y aprobó las enmiendas a los programas de trabajo para el año 2007 del PNUD, el PNUMA y la ONUDI, sujetas a determinadas condiciones (decisiones 53/16, 53/19 y 53/20). En la 54<sup>a</sup> Reunión, el Comité aprobó enmiendas al programa de trabajo para 2008 del PNUMA (decisiones 54/15, 54/17 y 54/19-22), los programas de trabajo para 2008 del PNUD (decisiones 54/15 y 54/24-27), la UNIDO (decisiones 54/15, 54/29 y 30), y el Banco Mundial (decisión 54/15), estipulando diversas condiciones. Si bien las solicitudes de preparación de proyecto para plan de gestión de eliminación de HCFC se quitaron de los planes administrativos, el Comité Ejecutivo indicó que las solicitudes de preparación de proyecto se podrían presentar a la 55<sup>a</sup> Reunión. Sin embargo, se aprobó un adelanto para el PNUD, el PNUMA y la ONUDI que representa el 10 por ciento de las solicitudes de preparación de proyecto presentadas por los organismos, a ser deducido de los montos a ser aprobados para solicitudes de planes de gestión de eliminación de HCFC futuras (decisiones 54/18, 54/23 y 54/28).

45. La 55<sup>a</sup> Reunión aprobó enmiendas a los programas de trabajo para 2008 del PNUMA (decisiones 55/23 y 24) y el Banco Mundial (decisión 55/34), sujetas a determinadas condiciones. También aprobó solicitudes del PNUD (decisión 55/20), el PNUMA (decisión 55/22), la ONUDI (decisión 55/27) y el Banco Mundial (decisión 55/33) para financiación de preparación de plan de gestión de eliminación de HCFC de conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo.

46. La 56<sup>a</sup> Reunión aprobó enmiendas a los programas de trabajo del PNUD (decisiones 56/22, 56/25 y 56/27), el PNUMA (decisiones 56/29-33), la ONUDI (decisiones 56/36 y 56/38) y el Banco Mundial (decisión 56/39), sujeto a determinadas condiciones. Varias de las enmiendas que figuraban en los programas de trabajo fueron aplazadas para su consideración en una Reunión futura.

### 19. Proyectos de inversión

47. Del total de fondos aprobados durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo asignó una suma de 121 082 334 \$EUA, incluidos 9 079 000 \$EUA para costos de apoyo de organismo, para la ejecución de proyectos de inversión, con cuya ejecución se eliminará una cantidad aproximada de 12 202 toneladas PAO de consumo y producción de SAO. En la Tabla 2 del Anexo I a este informe se presenta el desglose por sector.

48. El Comité Ejecutivo también aprobó 47 acuerdos nuevos, inclusive un acuerdo aprobado en el período entre sesiones y avalado en la 53ª Reunión, compromisos en principio por un valor total de 35 185 557 \$EUA así como tres acuerdos modificados. En el Anexo III se incluyen detalles de los montos por país y sector.

49. Después de haber considerado un proyecto de decisión presentado por el grupo de contacto, la 54ª Reunión decidió aprobar en principio 3,17 millones \$EUA para el cierre de la producción de CFC en la India antes del 1 de agosto de 2008, con 17 meses de antelación al calendario de eliminación existente, sujeto a determinadas condiciones (decisión 54/37). El proyecto de acuerdo entre el Gobierno de la India y el Comité Ejecutivo pertinente se presentó a la 55ª Reunión, pero fue retirado por el Banco Mundial dado que el Gobierno de la India requería más tiempo para examinar el texto. El Banco Mundial presentó el proyecto de acuerdo revisado a la 56ª Reunión, que lo aprobó.

## **20. Actividades ajenas a la inversión**

### *Asistencia técnica y capacitación*

50. Durante el período que abarca este informe, se aprobaron 15 proyectos de asistencia técnica y capacitación, por un total de 2 235 068 \$EUA, incluidos 203 468 \$EUA para costos de apoyo de organismo, por lo que el costo total de los proyectos de asistencia técnica y actividades de capacitación aprobados desde la creación del Fondo Multilateral asciende a 141 087 030 \$EUA. Este monto no incluye los componentes ajenos a la inversión de los acuerdos plurianuales de eliminación.

### *Fortalecimiento institucional*

51. Durante el período que abarca este informe, se aprobaron 9 573 446 \$EUA, incluidos costos de apoyo de organismo de 340 106 \$EUA, para proyectos de fortalecimiento institucional. Con esto, el total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo para proyectos de fortalecimiento institucional en 143 países que operan al amparo del Artículo 5 se eleva a 73 539 294 \$EUA. Al aprobar la financiación para los proyectos de fortalecimiento institucional, el Comité Ejecutivo expresó determinados puntos de vista que se anexaron a los informes de las respectivas reuniones.

### *Programas de país*

52. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo aprobó programas de país para Eritrea, Montenegro y Arabia Saudita (decisiones 53/36 y 54/38). También aprobó una actualización de programa de país para Nigeria (decisión 54/38) y tomó nota de la presentación de una actualización del programa de país revisada para la República Islámica del Irán. Por lo tanto, la cantidad total de programas de país aprobados desde la creación del Comité es de 140 programas que cubren el nivel básico de producción estimativo de 140 088,1 toneladas PAO de CFC y halones y un nivel básico de consumo de 199 127,5 toneladas PAO de sustancias controladas (como se indica en los documentos de los programas de país).

## **F. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**

### **21. Informes sobre la marcha de las actividades**

53. La 55ª Reunión tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades refundido del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2007, así como de los informes sobre la marcha de las actividades sobre cooperación bilateral y de los organismos de ejecución. El Comité Ejecutivo formuló diversas recomendaciones y pedidos durante dicho examen (decisiones 55/5-10).

### **22. Informes de terminación de proyecto**

54. La 53ª Reunión consideró el informe de terminación de proyectos refundido de 2007, que incluía una descripción general de los resultados notificados en los informes de terminación de proyecto, junto con las lecciones aprendidas durante la ejecución de los acuerdos plurianuales. Se instó a los organismos de ejecución y bilaterales en cuestión a establecer una uniformidad completa entre los datos notificados en los informes de terminación de proyecto, en el inventario y en los informes anuales

sobre la marcha de las actividades, y a que se ocuparan de la lista de informes de terminación de proyecto demorados (decisión 53/6).

55. El informe refundido de terminación de proyectos de 2008 fue considerado por la 56ª Reunión, que pidió a los organismos bilaterales y de ejecución correspondientes que proporcionaran la información que todavía faltaba en varios informes de terminación de proyecto antes de fines de antes de fines de enero de 2009. También se les instó nuevamente a que establezcan la plena concordancia de los datos notificados y que eliminen el trabajo atrasado de los informes de terminación de proyecto (decisión 56/7).

### **23. Demoras en la ejecución de proyectos**

56. En las cuatro reuniones celebradas durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo señaló que, en relación con los proyectos clasificados como proyectos con demoras en la ejecución, la Secretaría tomaría las medidas establecidas conforme a su evaluación de la situación y notificaría a los gobiernos y organismos de ejecución pertinentes (decisiones 53/9, 54/4, 55/4 y 56/4).

### **24. Demoras en la presentación de los tramos anuales**

57. La 53ª Reunión tomó nota de que 14 de los 57 tramos anuales de acuerdos plurianuales pendientes de presentación no fueron presentados puntualmente a la 53ª reunión, y 10 fueron retirados debido a los bajos niveles de desembolso de fondos y/o a su lenta ejecución.

58. En la 54ª Reunión, se tomó nota de que, si bien se habían presentado a su debido tiempo 26 de los 53 tramos anuales de acuerdos plurianuales que debían presentarse en la 54ª Reunión, 27 no se habían presentado. La 55ª Reunión tomó nota de que 31 de los tramos anuales se habían presentado puntualmente, pero que 21 no se habían presentado. En la 56ª Reunión, se notificó al Comité Ejecutivo que se habían presentado 34 de los 64 tramos anuales que debían presentarse, y que 30 o no se habían presentado a tiempo o no se habían presentado en absoluto.

59. En todas las reuniones durante el período objeto de estudio, se decidió enviar cartas a los países y organismos pertinentes en relación con los tramos anuales que se debían presentar pero no se habían presentado a la reunión correspondientes (decisiones 53/10, 54/12, 55/3 y 56/3).

### **25. Informes sobre la marcha de la actividades de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes**

60. En todas las reuniones durante el período objeto de estudio se tomó nota de los informes sobre la marcha de las actividades presentados conforme a requisitos específicos y se tomaron las medidas requeridas (decisiones 53/11, 54/13, 55/12 y 56/9).

### **26. Examen del nuevo formato para la presentación de informes sobre los acuerdos plurianuales, incluidos los planes de gestión de eliminación definitiva**

61. La 53ª Reunión recibió informes sobre los resultados del taller realizado para examinar y discutir los informes sobre los acuerdos plurianuales en vista de la experiencia adquirida usando en nuevo formato. En general, la experiencia había sido positiva, si bien se habían enfrentado algunas dificultades para completar los datos. Se prepararía un formato final en vista de los comentarios formulados, que se presentaría al Comité Ejecutivo en una Reunión posterior.

### **27. Ejecución del programa de trabajo de supervisión y evaluación de 2007**

*Estudio teórico ampliado sobre proyectos de bajo volumen de metilbromuro*

62. La 53ª Reunión consideró el informe sobre el estudio teórico ampliado sobre proyectos para bajo volumen de metilbromuro, tomando nota de que la mayoría de los países habían cumplido con la congelación desde 2002 y la reducción del 20 por ciento desde 2005 y de que, según los datos de consumo notificados más recientemente, sólo cinco países que operan al amparo del Artículo 5 estaban en situación de incumplimiento con dicha medida de reducción.

*Informe final sobre la evaluación de la gestión y supervisión y verificación de los planes nacionales de eliminación en países que no son de bajo volumen de consumo*

63. El informe final se consideró en la 54ª Reunión y, tras un debate, se formularon diversas recomendaciones para la consideración de los planes de eliminación para los países que operan al amparo del Artículo 5, a los organismos de ejecución y a las oficinas regionales del Programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA (decisión 54/11).

*Estudio teórico sobre la evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional*

64. El estudio teórico, que presentó los resultados de la primera fase de la evaluación de los proyectos de fortalecimiento institucional, se presentó a la 54ª Reunión.

## **28. Programa de trabajo de supervisión y evaluación para los años 2008 y 2009**

65. La 53ª Reunión aprobó el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2008 con un presupuesto de 326 000 \$EUA, junto con las tablas para la presentación de informes y el desglose del presupuesto (decisión 53/7). El Comité también pidió que se desarrollaran perfiles de país basados en la Web, que incluyesen la información recopilada para la evaluación del riesgo de incumplimiento (decisión 53/8).

66. Tras considerar el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2009, el Comité Ejecutivo decidió aprobar un presupuesto reducido de 75 000 \$EUA para algunas de las actividades sugeridas en el proyecto de programa en vista de la partida del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación. Se pidió a la Secretaría que, con la asistencia de un Oficial de Supervisión y Evaluación interino, finalice las actividades en curso y observe el proyecto de calendario para el programa (decisión 56/8).

## **29. Ejecución del programa de trabajo de supervisión y evaluación de 2008**

*Informe sobre la normalización de los programas de trabajo anuales, informes sobre la marcha de las actividades e informes de verificación de los acuerdos plurianuales y sobre el desarrollo de perfiles de país*

67. La 55ª Reunión revisó el informe, que se había centrado en finalizar las tablas de descripción general de los acuerdos plurianuales y en la preparación de proyectos de perfil de país.

*Informe teórico sobre la evaluación de los planes de gestión de eliminación definitiva*

68. El estudio teórico, que analizó el papel de los planes de gestión para la eliminación definitiva para ayudar a los países de bajo volumen de consumo a cumplir con los objetivos de eliminación de CFC, se presentó a la 55ª Reunión.

*Informe final sobre la evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional*

69. La 56ª Reunión consideró el informe final sobre la evaluación de los proyectos de fortalecimiento institucional y pidió a la Secretaría del Fondo que tome en cuenta sus conclusiones en el examen de la financiación para fortalecimiento institucional y formuló varias recomendaciones a los organismos bilaterales y de ejecución y a la Secretaría del Fondo (decisión 56/6).

## **G. ASUNTOS DE POLÍTICA**

### **30. Actividades relacionadas con los HCFC**

70. Si bien por medio de la decisión 51/5 el Comité Ejecutivo había decidido eliminar las actividades relacionadas con los HCFC y el desecho de las SAO de los planes administrativos para 2007-2009 y considerarlos en la primera Reunión de 2008, tras la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes sobre la aceleración de la eliminación de los HCFC, se llamó a la atención del Comité Ejecutivo el deseo de los países de continuar con los estudios sobre HCFC.

71. La 53ª Reunión del Comité Ejecutivo, por consiguiente, consideró una nota para el debate sobre opciones para evaluar y definir los costos adicionales admisibles para el consumo de HCFC como seguimiento a la decisión XIX/6. Tras prolongadas deliberaciones, el Comité Ejecutivo adoptó diversas decisiones (decisión 53/37) que se reflejan en el Anexo IV al presente informe.

72. Se pidió a la Secretaría que, antes de la 53ª Reunión, preparase proyectos de directrices para la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC que incorporasen los estudios sobre HCFC, tomando en consideración los comentarios y puntos de vista sobre dichas directrices formulados por los Miembros del Comité Ejecutivo durante la Reunión y las presentaciones a la 54ª Reunión. También se pidió a la Secretaría que prepare un documento para el debate preliminar en el que se analizasen todas las consideraciones de costos pertinentes respecto de la financiación de la eliminación de los HCFC, tomando en cuenta los puntos de vista expresados por los Miembros del Comité Ejecutivo.

73. El Comité Ejecutivo aprobó los gastos para el año 2008 por una suma de hasta 150 000 \$EUA para cubrir los costos de consultas con expertos técnicos y otros interesados directos que se requieran para la preparación de los documentos (decisión 53/37).

74. Los proyectos de directrices para los planes de gestión de eliminación de HCFC y los análisis de costos preliminares de todas las consideraciones sobre costos pertinentes respecto de la financiación de la eliminación de los HCFC, preparados por la Secretaría, fueron presentados a la 54ª Reunión. Tras considerar un texto modificado de las directrices presentado por el grupo de contacto establecido para debatir sobre este tema, el Comité Ejecutivo adoptó las directrices para los planes de gestión de eliminación de HCFC que figuran en el Anexo IV al presente informe (decisión 54/39).

75. La 54ª Reunión también consideró un análisis preliminar de todas las consideraciones de costos pertinentes respecto de la financiación de la eliminación de los HCFC y pidió al grupo de contacto establecido para considerar las directrices para los planes de gestión de eliminación de HCFC que se ocupe también de esta cuestión. Tras oír una declaración del facilitador del grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió considerar una versión revisada del análisis en su 55ª Reunión (decisión 54/40).

76. En la 55ª Reunión, tras considerar las recomendaciones formuladas por el grupo de contacto establecido para abordar más a fondo las consideraciones de costos relativas a la financiación de la eliminación de los HCFC, el Comité Ejecutivo invitó a los organismos bilaterales y de ejecución a preparar y presentar proyectos a la Secretaría para determinados usos de HCFC, a fin de que el Comité Ejecutivo pudiera seleccionar aquellos proyectos que mejor demostraran las tecnologías de alternativa y facilitaran la recolección de datos exactos sobre los costos adicionales de capital y los costos o ahorros adicionales de explotación, así como otros datos pertinentes a la aplicación de la tecnología, en la inteligencia de que la cantidad de HCFC a ser eliminados conforme a dichos proyectos se deduciría del punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas del consumo admisible determinado conforme al plan de gestión de eliminación de HCFC.

77. El Comité Ejecutivo tomó nota de la limitada introducción de varias de las tecnologías alternativas a los HCFC disponibles a la fecha en los países que operan al amparo del Artículo 5, de la necesidad de convalidarlas y optimizar su uso conforme a las condiciones locales prevalecientes en los países que operan al amparo del Artículo 5, y de la amplia variación de los costos de los equipos sustitutivos y las materias primas. Por consiguiente, se pidió a la Secretaría que recopile información técnica respecto de la eliminación de los HCFC en los sectores de aerosoles, extintores de incendios y solventes en forma continua, que examine todos los proyectos de estos sectores cuando se presenten y que los remita según sea apropiado para la consideración individual de parte del Comité Ejecutivo. Todas las decisiones sobre políticas para el cálculo de los costos o ahorros adicionales de explotación de los proyectos de conversión de HCFC, así como la determinación de los umbrales de costo a eficacia, se aplazarían hasta la primera reunión de 2010 a fin de aprovechar la experiencia adquirida por medio de la revisión de los proyectos sobre HCFC, ya sea como proyectos autónomos y/o como componentes de planes de gestión de eliminación de HCFC.

78. La información técnica contenida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/47 se consideró suficiente para permitir la preparación, examen y presentación caso por caso de diversos proyectos autónomos para la eliminación de los HCFC en los sectores de espumas, refrigeración y aire acondicionado. Se invitó a los organismos bilaterales y de ejecución a que, con carácter de urgente, preparen y presenten una cantidad limitada de propuestas de proyecto con plazos específicos en las que

participen proveedores de sistemas y/o proveedores de sustancias químicas interesados para el desarrollo, optimización y convalidación de sistemas químicos para el uso con agentes espumantes que no contengan HCFC. Como parte de los proyectos, tras el proceso de desarrollo y convalidación, los proveedores de sistemas colaborantes proporcionarían transferencia de tecnología y capacitación a una cantidad seleccionada de empresas de espumas conexas a fin de completar la eliminación de los HCFC en dichas empresas. Los organismos deberían recopilar y notificar datos de costos de proyecto exactos así como otros datos pertinentes a la aplicación de las tecnologías. Estos proyectos específicos, a fin de resultar beneficiosos para la preparación y ejecución de los planes de gestión de eliminación de HCFC, así como de los posibles planes autónomos, deben completarse dentro de un plazo que no supere los 18 meses, y se pondrá a disposición del Comité Ejecutivo un informe sobre la marcha de las actividades sobre cada una de las dos fases de ejecución descritas. Se alentó a los organismos bilaterales y de ejecución y a los proveedores de sistemas colaborantes a abordar las cuestiones tecnológicas relacionadas con la preparación y distribución de polioles premezclados que contienen agentes espumantes con hidrocarburos. También se invitó a los organismos a presentar una cantidad limitada de proyectos de demostración para la conversión de proyectos de HCFC en los subsectores de refrigeración y aire acondicionado a tecnologías de bajo potencial de calentamiento mundial (PCM) a fin de identificar todos los pasos requeridos y evaluar sus costos relacionados.

79. El Comité Ejecutivo decidió continuar sus deliberaciones acerca de las políticas relacionadas con las conversiones de segunda etapa y la determinación de la fecha límite para la instalación de equipos de fabricación a base de HCFC, después de la cual los costos adicionales para la conversión de dichos equipos no resultarán admisibles para la financiación, con miras a concluir su consideración antes de la presentación de proyectos autónomos, que comenzaría en la 56ª Reunión. También decidió analizar más a fondo si un enfoque del tipo descrito en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/47 proporcionaba una base satisfactoria y transparente para determinar las prioridades entre las tecnologías de eliminación de HCFC para reducir al mínimo otros impactos en el medio ambiente, incluso en el clima, como se prevé originalmente en la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes, y pedir a la Secretaría continúe su evaluación a fin de informar de manera más detallada en una reunión posterior del Comité Ejecutivo. Finalmente, el Comité Ejecutivo decidió considerar, en una Reunión futura, las cuestiones respecto a si se debían retirar en forma prematura o no los equipos en funcionamiento una vez que se hubieran abordado los objetivos de cumplimiento para 2013 y 2015 (decisión 55/43).

80. También se pidió a la Secretaría que consulte con otras instituciones con el objetivo de identificar mecanismos de financiación individuales, regionales o multilaterales que puedan ser adecuados y compatibles, como fuentes de cofinanciación oportuna para completar la financiación del Fondo Multilateral para el ozono a fin de lograr beneficios adicionales para el clima, y de que presente un informe más a fondo a una Reunión futura.

81. La 55ª Reunión también consideró las recomendaciones del grupo de contacto sobre la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC y adoptó la decisión que se refleja en el Anexo IV del presente informe (decisión 55/13). Además, se pidió a la Secretaría que prepare para la 56ª Reunión una estructura de costos para determinar los niveles de financiación para la preparación de las actividades de inversión y relacionadas respecto de los HCFC, solicitando los aportes de los organismos bilaterales y de ejecución acerca de su experiencia con los planes sectoriales y nacionales de eliminación para el CFC. Asimismo, se le pidió a la Secretaría que aplique la estructura de costos a toda presentación para la preparación de actividades de inversión y relacionadas respecto de los HCFC remitidas por los organismos bilaterales y de ejecución a la 56ª Reunión.

82. La 56ª Reunión deliberó acerca de los procedimientos y prácticas utilizados durante la eliminación de la producción anterior para sustancias controladas, el cálculo de los costos de cierre, la sincronización de la eliminación de la producción y el consumo de HCFC, la necesidad de incentivos para el cierre pronto y las medidas disuasivas para el cierre tardío de las instalaciones de HCFC, la necesidad de una estricta supervisión, cuestiones relacionadas con las fechas límite de terminación en el sector de producción y plantas con proceso cambiante y si sería necesaria más información acerca de los procesos del mecanismo de desarrollo limpio. Se alcanzó un consenso respecto de varias cuestiones, pero subsistieron diferencias de opinión respecto de las plantas con proceso cambiante. Se sostuvo que las cuestiones relacionadas con las fechas límite para el sector de producción y las plantas con proceso cambiante debían aplazarse hasta una reunión futura. Se pidió a la Secretaría que proporcione un resumen de la información públicamente disponible sobre los elementos pertinentes de funcionamiento del mecanismo de desarrollo limpio y las cantidades de producción de HCFC-22 disponibles para créditos como primera etapa. Se convino en que, en la 57ª Reunión, el subgrupo sobre el sector de

producción continuaría deliberando acerca de los diversos elementos de una decisión sobre el sector de producción de HCFC (decisión 56/64).

83. En la 56ª Reunión, el Comité Ejecutivo expresó el deseo de llevar a atención de la 20ª Reunión de las Partes la complejidad de las cuestiones relacionadas con la eliminación de los HCFC, y especialmente aquellas surgidas del mandato estipulado en la decisión XIX/6 respecto de la consideración de la fecha límite, las conversiones de segunda etapa, los impactos en el cambio climático y la eficiencia energética.

84. Las cuestiones relacionadas con las consideraciones de costos pertinentes en relación con la financiación de la eliminación de los HCFC fueron consideradas en la 56ª Reunión y, tras un debate, se decidió continuar las deliberaciones sobre el tema de las conversiones de segunda etapa y de las fechas límite teniendo en cuenta el mandato impartido por la 19ª Reunión de las Partes (decisión 56/65).

### **31. Definición de consumo en el marco del acuerdo basado en el desempeño**

85. El Comité Ejecutivo, en su 53ª Reunión, consideró la cuestión del consumo en el marco de los acuerdos basados en el desempeño, especialmente en relación con la India, y las sanciones por exceder el consumo de CFC. Se solicitó que se confirmase que el consumo de CFC de la India para inhaladores de dosis medidas se consideraba parte de su consumo de CFC en virtud del acuerdo, y que el aumento de las reservas de CFC en 2006 para inhaladores de dosis medidas y para fines de servicio y mantenimiento y las exportaciones en los años subsiguientes se consideraban también parte de su consumo de CFC en virtud del acuerdo. Tras oír el informe del facilitador del grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió debatir el tema en su 54ª Reunión.

86. La 54ª Reunión examinó el tema en el contexto del plan nacional de eliminación del consumo de CFC de la India y oyó un informe del facilitador del grupo de contacto. Tras tomar nota con inquietud del consumo en exceso de 2 181 toneladas métricas de CFC en 2006 y 2007, en comparación con el límite de consumo máximo admisible establecido en el acuerdo entre la India y el Comité Ejecutivo, se calculó la penalidad y se formularon diversas condiciones que se debían incluir en el acuerdo para el sector de consumo de CFC (decisión 54/35).

### **32. Funcionamiento del Comité Ejecutivo**

87. La 53ª Reunión consideró un informe sobre la cuestión de la cantidad de reuniones del Comité Ejecutivo en vista de la orientación proporcionada por la 19ª Reunión de las Partes. Tras considerar las dos opciones disponibles, ya sea mantener el statu quo de tres reuniones por año o bien celebrar dos reuniones ordinarias con una reunión especial sobre los HCFC, se aplazaron las deliberaciones hasta la 54ª Reunión (decisión 53/40). Tras considerar el informe sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo, la 54ª Reunión decidió mantener el statu quo de celebrar tres reuniones por año, así como volver a considerar la cuestión en la 57ª Reunión (decisión 54/43).

### **33. Ritmo lento de terminación de proyectos y opciones para abordar la cuestión**

88. La 53ª Reunión consideró un documento de criterios sobre las cuestiones planteadas en el contexto de los informe sobre la marcha de las actividades anuales respecto de las fechas de terminación de los proyectos, en el que se analizaban los motivos de las demoras. El Comité Ejecutivo pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que proporcionen cada año en la última reunión del Comité Ejecutivo las fechas de terminación previstas de los proyectos en curso (decisión 53/38).

### **34. Posibles arreglos y niveles de financiación para apoyo de fortalecimiento institucional después de 2010 y oportunidad para perfeccionar el proceso de renovación de fortalecimiento institucional**

89. La 53ª Reunión del Comité Ejecutivo consideró opciones para posibles arreglos y niveles de financiación para fortalecimiento institucional después de 2010 y oportunidades para perfeccionar el proceso de renovación de fortalecimiento institucional. Tras considerar el informe del grupo de contacto establecido para deliberar sobre el tema, el Comité tomó nota de que las medidas previstas que

exigían los países del Artículo 5 para responder a sus obligaciones de cumplimiento más allá de 2010 indicaban que probablemente sería necesario apoyo financiero para el fortalecimiento institucional después de 2010, y que los posibles acuerdos y niveles de financiación para apoyar el fortalecimiento institucional más allá de 2010 deberían examinarse, principalmente a la luz de la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes, que imponía nuevas obligaciones en relación con la eliminación acelerada de los HCFC. Por consiguiente, se pidió a la Secretaría que examinara los posibles arreglos y niveles de financiación para mejorar la capacidad de las instituciones, estudiar la amplitud, tipo y admisibilidad de cualquier medida adicional que el Comité Ejecutivo pudiera tener en cuenta para financiación con el fin de plantear actividades de eliminación de HCFC coherentes con las directrices relativas a las actividades de fortalecimiento institucional que debería aprobar el Comité Ejecutivo e informar a dicho comité en la primera reunión de 2009 (decisión 53/39).

### **35. Financiación para pérdidas resultantes de situaciones bélicas**

90. El tema se debatió en la 54ª Reunión en relación con la situación de conflicto en el Líbano en 2006. El Comité Ejecutivo decidió aprobar, en forma excepcional, un monto adicional para el Líbano (decisión 54/14).

### **36. Estudio sobre la recolección y tratamiento de las sustancias que agotan el ozono (SAO) en los países que operan al amparo del Artículo 5 y en los que no operan al amparo de dicho artículo**

91. La 54ª Reunión oyó una presentación acerca del estudio sobre la recolección y tratamiento de las SAO no deseadas en los países que operan al amparo del Artículo 5 y que no operan al amparo de dicho artículo, a cargo de un consultor. Se pidió a los Miembros que presentasen los comentarios de naturaleza técnica a la Secretaría, tras lo cual, de conformidad con la decisión XVIII/9 de la 18ª Reunión de las Partes, se transmitió el informe final a la Secretaría del Ozono para que fuese considerado por el Grupo de trabajo de composición abierta en su 28ª Reunión y posteriormente transmitido a la 20ª Reunión de las Partes.

### **37. Estudio sobre la financiación de la destrucción de las SAO no deseadas**

92. En la 55ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó una enmienda al programa de trabajo del Banco Mundial, aprobando el mandato para un estudio sobre la financiación de la destrucción de las SAO no deseadas, a ser realizado por el Banco Mundial (decisión 55/34). Dado que la financiación para el estudio se había aprobado en julio de 2008, se notificó a la 56ª Reunión que no había habido tiempo suficiente para contratar y completar la realización del estudio. Se esperaba que el proyecto final estuviera listo a tiempo para ser presentado a la 59ª Reunión.

### **38. Estudio para la eliminación del CTC en el sector del cloruro alcalino (decisión 52/31 b))**

93. La 55ª Reunión consideró un informe del Banco Mundial en el que se presentaba una evaluación mundial de la eliminación del CTC en el sector del cloruro alcalino. El objetivo del estudio fue examinar las tecnologías y planes sectoriales pertinentes a la eliminación del CTC en la producción de cloruro, con miras a identificar alternativas más rentables.

### **39. Uso de CTC como materia prima y agentes de procesos, y la coproducción de CTC en los países que operan al amparo del Artículo 5 (decisiones 51/36 y 52/44)**

94. El Presidente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) informó brevemente a la 55ª Reunión acerca del informe sobre la marcha de las actividades del Grupo sobre la reconsideración de las emisiones de CTC. Se pidió a la Secretaría que tomase en cuenta la información a ser proporcionada por el GETE en respuesta a la decisión XVIII/10 de la 18ª Reunión de las Partes, así como todas las decisiones que pudiera adoptar la 20ª Reunión sobre usos de agentes de proceso adicionales, y que informase al respecto a la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo (decisión 55/45).



## **H. INFORMACIÓN**

95. Se proporcionó material informativo sobre el Fondo Multilateral durante una exposición y evento paralelo sobre la interrelación entre el ozono y el clima en el marco de las reuniones de la Convención sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto en Bali, en diciembre de 2007.

## **I. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO**

96. Durante el período que abarca este informe, la Secretaría del Fondo tomó las medidas necesarias conforme a las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en sus 53ª, 54ª y 55ª Reuniones. También había preparado documentación y proporcionado servicios de conferencia para dichas Reuniones y para la 56ª Reunión. Se habían presentado propuestas para proyectos y actividades de los organismos de ejecución y bilaterales por un monto de 353 919 452 \$EUA.

97. La Secretaría había analizado y examinado 679 solicitudes de financiación y formuló recomendaciones para la consideración del Comité Ejecutivo. El nivel de fondos solicitado, después del examen de los proyectos, para la aprobación en las cuatro reuniones, ascendió a 297 133 809 \$EUA.

98. Además de los documentos usualmente preparados para las reuniones del Comité Ejecutivo, la Secretaría preparó documentos, entre otras cosas, acerca de las cuestiones de criterios a las que se hace referencia en la sección G anterior.

99. Durante el período objeto de estudio, se informó al Comité Ejecutivo acerca de los pedidos de información remitidos por las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales. La Secretaría había respondido a todos estos pedidos, tomando en cuenta las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo.

100. También se informó al Comité Ejecutivo acerca de las reuniones a las que habían asistido la Directora y el personal de la Secretaría del Fondo.

## **J. ASUNTOS RELACIONADOS CON LA REUNIÓN DE LAS PARTES**

101. En respuesta a la decisión XVI/36 de la 16ª Reunión de las Partes que pidió que el Comité Ejecutivo incluyera en su informe anual un componente sobre los progresos realizados y los problemas surgidos en su examen de las recomendaciones incluida en el resumen ejecutivo de la evaluación y el examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal, el Comité Ejecutivo ha anexado al presente su informe sobre la marcha de las actividades a la 20ª Reunión de las Partes (Anexo II) y se propone continuar informando sobre otros progresos acerca de las recomendaciones, tal como lo pide la decisión XVI/36 de las Partes, en el contexto de su informe principal ordinario a la Reunión de las Partes.

102. El Anexo III incluye una tabla que muestra la cantidad de consumo de HCFC-141b agregado, por país, a través de proyectos que utilizan HCFC como producto sustitutivo. Esto responde a la decisión 36/56 e) del Comité Ejecutivo que estipula, entre otras cosas, "Que el informe anual del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes debería detallar, país por país, la cantidad de consumo de HCFC-141b eliminado por medio de los proyectos que utilizan HCFC como sustancia de sustitución, consumo que, de conformidad con la decisión 27/13, se excluiría de la financiación en etapas futuras".

## **K. INFORMES DEL COMITÉ EJECUTIVO**

103. Se distribuyeron a todas las Partes en el Protocolo de Montreal los informes de las 53ª, 54ª y 55ª Reuniones del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/53/67 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/59 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/53 respectivamente) y resúmenes de las mismas. También se distribuirían en breve el informe de la 56ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/56/64) y un resumen de la reunión. Estos informes pueden solicitarse a la Secretaría del Fondo o bien pueden consultarse en el sitio Web de la Secretaría del Fondo ([www.multilateralfund.org](http://www.multilateralfund.org)).

## Anexo I

## Tablas con datos sobre aprobación de proyectos

Tabla 1: Distribución sectorial de eliminación en todos los proyectos y actividades aprobados desde la creación\*

SECTOR	PAO APROBADO	PAO ELIMINADO
<b>Consumo</b>		
Aerosoles	27 781	25 238
Espumas	64 831	65 008
Fumigantes	6 716	4 301
Halones	48 376	44 941
Multisectorial	670	455
Otros	1 380	1 424
Agentes de procesos	6 210	5 770
Refrigeración	50 837	45 252
Solventes	7 230	6 888
Esterilizantes	55	61
Plan de eliminación	38 133	29 610
Varios	753	583
<b>Consumo total</b>	<b>252 972</b>	<b>229 531</b>
<b>Producción</b>		
CFC	80 783	80 789
Halones	41 658	41 658
CTC	50 016	48 878
TCA	34	34
Metilbromuro	231	50
SAO múltiples	1 925	4 455
<b>Producción total</b>	<b>174 647</b>	<b>175 864</b>

\* Excluidos los proyectos cancelados y transferidos

Tabla 2: Distribución sectorial de proyectos de inversión aprobados desde la creación

Sector	Toneladas PAO	\$EUA aprobados
Aerosoles	27 624	89 823 351
Espumas	64 731	386 264 464
Halones	82 476	78 093 664
Fumigantes	6 403	92 111 508
Multisectorial	670	2 568 987
Otros	1 380	17 023 270
Agentes de proceso (consumo y producción)	44 960	128 340 271
Producción	84 172	327 173 410
Refrigeración	42 814	469 128 910
Plan de eliminación	48 927	233 325 126
Solventes	7 192	101 303 636
Esterilizantes	55	1 198 819
<b>Total</b>	<b>411 404</b>	<b>1 926 355 416</b>

**Tabla 3: Acuerdos aprobados durante el periodo que abarca el presente informe**

País	Proyecto	A ser ejecutado por	Eliminación total Toneladas PAO	Financiación aprobada en principio (\$EUA)		
				Fondos del proyecto	Costos de apoyo	Total
<b>Planes de eliminación</b>						
Argelia	Plan nacional de eliminación de CFC	ONUDI	284,6	921	69 113	990 613
Belice	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	3,7	295	30 590	325 590
Benin	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/ONUD I	7,9	325	35 250	360 250
Burundi	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/ONUD I	3,1	244	26 560	270 560
Camboya	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	13,5	450	43 100	493 100
Cabo Verde	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA	0,3	100	13 000	113 000
República Centrafricana	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/FRANCIA	1,3	205	26 650	231 650
Chad	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	5,2	345	37 890	382 890
Chile	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	CANADÁ	32,9	437	56 875	494 375
Congo	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/ONUD I	3,4	205	22 850	227 850
Côte d'Ivoire	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/ONUD I	44,1	565	57 885	622 885
Djibouti	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	3,15	285	31 170	316 170
El Salvador	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	46,0	565	45 125	610 125
Eritrea	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/ONUD I	4,2	345	37 850	382 850
Gambia	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	3,6	295	33 150	328 150
Guatemala	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	5,9	314	30 860	344 860
Guinea	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/ONUD I	2,9	332	35 160	367 160

País	Proyecto	A ser ejecutado por	Eliminación total Toneladas PAO	Financiación aprobada en principio (\$EUA)		
				Fondos del proyecto	Costos de apoyo	Total
Guinea-Bissau	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA	3,9	100	13 000	113 000
Guyana	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	8,0	345	36 250	381 250
Honduras	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/ONUD I	39,7	536	51 128	587 628
India	Producción de CFC - Acelerada	BIRF	690,0	3	238 000	3 408 000
R.P.D. Lao	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	Francia	6,5	320	41 600	361 600
Liberia	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	8,4	345	39 570	384 570
Malawi	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	8,7	345	37 930	382 930
Maldivas	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	0,69	180	20 000	200 000
Malí	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	16,2	520	49 890	569 890
Mauritania	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	3,0	295	32 750	327 750
México	Metilbromuro	ONUDI/Italia/España/Canadá	895,0	9	862 291	10 084 670
Montenegro	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	ONUDI	5,2	270	20 272	290 567
Marruecos	Metilbromuro (judías verdes y melones)	ONUDI/Italia	106,2	1	124 870	1 562 464
Mozambique	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	2,3	251	27 995	279 495
Nicaragua	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	3,7	520	50 000	570 000
Níger	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/ONUD I	4,8	333	35 930	368 930
Perú	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	35,0	522	47 675	569 675
Qatar	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/ONUD I	15,0	432	39 038	471 538

País	Proyecto	A ser ejecutado por	Eliminación total Toneladas PAO	Financiación aprobada en principio (\$EUA)		
				Fondos del proyecto	Costos de apoyo	Total
Rwanda	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	4,6	345	38 130	383 130
Samoa	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	0,0	150	16 500	166 500
Santo Tomé y Príncipe	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/ONUDI	0,7	190	20 100	210 100
Arabia Saudita	Plan nacional de eliminación de CFC	PNUMA/ONUDI	782,0	1	159 900	1 994 900
Suriname	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	6,2	278	31 140	309 140
Swazilandia	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	0,0	253	28 095	281 595
Tanzanía	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	54,0	485	47 870	532 870
Togo	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	5,9	316	34 800	350 800
Uganda	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	Francia	1,9	215	27 950	242 950
Yemen	Plan nacional de eliminación de SAO	PNUMA/ONUDI	269,1	1	161 938	1 987 438
Yemen	Metilbromuro	Alemania	35,9	601	76 159	677 609
Zambia	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	PNUMA/PNUD	4,1	245	27 490	272 490
Kenya*	Metilbromuro	Alemania/PNUD /ONUDI	97,0	1	179 157	1 774 968
Irán* (República Islámica del)	Plan nacional de eliminación de CFC	Alemania/Francia/ PNUMA/PNUD/ ONUDI	1 708,5	11	1 071 877	12 089 128
Argentina*	Producción CFC	BIRF	3 030,0	10	899 500	11 499 500

\*Acuerdos o condiciones revisados

## Anexo II

### Informe de evaluación acerca de las recomendaciones contenidas en la evaluación y examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal

#### A. Introducción

1. El Comité Ejecutivo presenta este informe en respuesta a la siguiente decisión de la Reunión de las Partes:

a) **“Pedir al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, en el contexto de su mandato, que examine el informe sobre la evaluación y el examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal, con el fin de adoptar sus recomendaciones, siempre que proceda, en el proceso de mejora continua de la gestión del Fondo Multilateral, y teniendo presente la necesidad de contribuir a la evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de la reposición del Fondo Multilateral correspondiente a 2006-2008;**

b) **“Pedir al Comité Ejecutivo que informe periódicamente y recabe orientación de las Partes sobre el tema. Con este fin, el Comité Ejecutivo deberá presentar una evaluación preliminar al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 25ª reunión e incluir un componente en su informe anual a la Conferencia de las Partes, sobre los progresos realizados y los problemas surgidos en su examen de las medidas recomendadas que figuran en el resumen ejecutivo del informe de evaluación.”**

(Decisión XVI/36)

2. La Secretaría preparó un primer informe sobre las recomendaciones de la evaluación y examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal a ser considerado por el Comité Ejecutivo en la 45ª Reunión, como seguimiento a la decisión 44/60 (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/51). Se tomó nota del informe y el Comité Ejecutivo decidió “remitir su informe de evaluación sobre las recomendaciones surgidas en la evaluación y examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal (contenido en el Anexo XV del presente informe) para presentarlo a la consideración de la 25ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta” (decisión 45/59).

3. El informe de evaluación (documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/25/INF/3), basado sobre las deliberaciones en la 45ª Reunión, agrupó las 28 recomendaciones contenidas en la evaluación y examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal en tres categorías, a saber:

Categoría I:

*“11 recomendaciones generales se relacionan con actividades en curso del Comité Ejecutivo, la Secretaría, los organismos de ejecución y el Tesorero y no requieren nuevas medidas, sino que requerían un seguimiento regular en las reuniones del Comité. El Comité Ejecutivo informará a la Reunión de las Partes acerca de estas recomendaciones, según corresponda, en el contexto de su Informe Anual.”* Entre éstas se incluyen: las recomendaciones 2, 6, 7, 15, 16, 18, 21, 22, 24, 25 y 28.

Categoría II:

*“Diez recomendaciones generales se relacionan con actividades en curso del Comité Ejecutivo, la Secretaría, los organismos de ejecución y el Tesorero, pero pueden requerir nuevas medidas a corto plazo. El Comité Ejecutivo informará a la Reunión de las Partes acerca de estas recomendaciones, según corresponda, en el contexto de su Informe Anual.”* Éstas incluyen las recomendaciones: 1, 3, 4, 9, 11, 12, 17, 20, 23 y 26.

Categoría III:

*“Se consideró que no era necesario implementar siete recomendaciones generales. Seis porque todas las medidas futuras serían redundantes, considerando los avances recientes o las prácticas existentes. La restante, porque sería un potencial incentivo negativo. El Comité Ejecutivo considera que no es necesario presentar informes adicionales sobre estas recomendaciones”.* Éstas incluyen las recomendaciones 5, 8, 10, 13, 14, 19 y 27.

4. El siguiente informe, por lo tanto, cubre las recomendaciones que corresponden a las dos primeras categorías en las que se requerían nuevas medidas y sobre las que había nueva información disponible. Como se informó a la 18ª Reunión de las partes, se han aplicado esfuerzos de forma regular respecto de las recomendaciones 4, 6, 7, 11, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25 y 28, como se ha informado anteriormente, y no se requieren otras medidas además de las prácticas existentes del Comité Ejecutivo. En el período que abarca este informe, las recomendaciones 3 y 9 no requieren otras medidas de parte del Comité.

## **B. Recomendaciones comprendidas en las primeras dos categorías**

### **RECOMENDACIÓN GENERAL 1: Introducir más cambios estructurales en el Comité Ejecutivo, si fuera necesario, para abordar concretamente la cuestión del cumplimiento.**

5. En la 54ª Reunión del Comité se consideró una nueva evaluación del riesgo de incumplimiento de las Partes preparada por la Secretaría conforme a la decisión 53/4 b); la evaluación resultó útil para que el Comité de Aplicación y la Secretaría pudieran identificar a aquellas Partes que podrían necesitar medidas especiales para facilitar el cumplimiento. La 55ª Reunión pidió que se realice una revisión de los indicadores de riesgo de incumplimiento, tomando en cuenta los comentarios de las Partes y con miras a lograr un consenso en torno a sus posibilidades de aplicación.

**(Decisión 55/4 f)**

### **RECOMENDACIÓN GENERAL 2: Continuar evaluando la estructura del Comité Ejecutivo y considerar la posibilidad de reducir el número de reuniones anuales.**

6. La 53ª Reunión consideró un informe sobre el tema de la cantidad de regiones del Comité Ejecutivo y aplazó su decisión hasta la 54ª Reunión, oportunidad en la que se decidió mantener el statu quo de celebrar tres reuniones por año, e incluir la cuestión en el orden del día para que fuese considerada en la 57ª Reunión.

**(Decisiones 53/40 y 54/43)**

### **RECOMENDACIÓN GENERAL 15: Redoblar los esfuerzos por mejorar la presentación de datos a nivel nacional.**

7. La 53ª Reunión tomó nota del examen del nuevo formato para informar sobre los acuerdos plurianuales, incluidos los planes de gestión de eliminación definitiva, y pidió al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que iniciara el desarrollo de perfiles de país basados en la Web, con inclusión de información recopilada para las evaluaciones del riesgo de incumplimiento solicitadas en la decisión 53/4.

**(Decisión 53/8)**

8. En la 55ª Reunión, el Comité pidió al Programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA que, a través de sus redes regionales, incluya un punto en el orden del día de cada una de las reuniones de su red que trate de los requisitos de notificación del Comité Ejecutivo, incluido un cuestionario sobre el desempeño cualitativo, para garantizar en el futuro una mejor respuesta a la encuesta.

**(Decisión 55/11)**

**RECOMENDACIÓN GENERAL 20: Realizar un estudio acerca de la eficacia de los organismos de ejecución en la administración de proyectos pequeños.**

9. En la 50ª Reunión del Comité Ejecutivo se pidió a la Secretaría que realice una evaluación independiente exhaustiva de los costos administrativos requeridos para el trienio 2009-2011. El informe del consultor contratado para esta tarea fue presentado al Comité en la 55ª Reunión; no obstante, al no haber tenido tiempo suficiente para considerar completamente su contenido, el Comité decidió volver a considerar el tema en la 56ª Reunión en el contexto de la evaluación del Programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA y los presupuestos de costos de unidad central de los organismos de ejecución pertinentes, y pidió a la Secretaría que prepare, para dicha reunión, un examen del informe, describiendo algunas de las cuestiones clave a ser consideradas por el Comité, inclusive acerca de la formulación de una definición común de costos administrativos.

**(Decisión 55/44)**

10. Las cuestiones clave que surgían de la evaluación de los costos administrativos fueron consideradas por la 56ª Reunión y se decidió mantener los regímenes de costos administrativos existentes para los organismos bilaterales y de ejecución para el trienio. Se pidió a los organismos de ejecución que faciliten los datos reales necesarios y suficientes para supervisar las diferencias entre los ingresos por costos administrativos y los costos en los que se haya incurrido.

**(Decisión 56/41)**

**RECOMENDACIÓN GENERAL 24: Adoptar medidas para fomentar el pago puntual de los países donantes.**

11. Durante todo el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo instó a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral por completo y tan pronto como fuera posible.

**(Decisiones 53/1, 54/2, 55/1)**

12. En la 54ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió hacer hincapié en la preocupación del Comité respecto de las contribuciones al Fondo Multilateral en mora, en vista del objetivo de eliminación para 2010.

**(Decisión 54/2 c))**

13. En la 56ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió llevar la cuestión de los atrasos en las contribuciones al Fondo Multilateral a la atención de la 20ª Reunión de las Partes.

**(Decisión 56/1)**

**RECOMENDACIÓN GENERAL 26: Aclarar qué datos financieros deben registrar y comunicar los organismos de ejecución y cómo y cuándo deben hacerlo.**

14. En la 53ª Reunión, el Comité señaló que los organismos de ejecución no informaban los costos de apoyo al proyecto del mismo modo en sus estados financieros y en sus informes sobre la marcha de las actividades y decidió que, a fin de facilitar los ejercicios de conciliación futuros, el Tesorero debía examinar maneras de que los organismos de ejecución notifiquen los gastos de costos de apoyo al programa en los informes sobre la marcha de las actividades y en los estados financieros, e informar al Comité Ejecutivo en su 54ª Reunión.

**(Decisión 53/42)**

15. En la 54ª Reunión, la Secretaría presentó la realimentación remitida por los organismos de ejecución sobre la metodología que usan para notificar los gastos incurridos respecto de los costos de apoyo al programa para los proyectos aprobados, y proporcionó diversas conclusiones y recomendaciones a ser consideradas por el Comité Ejecutivo que se habían incorporado en un estudio independiente sobre costos administrativos conducido por Price Water House Coopers. El estudio se ocupa de aclarar qué datos financieros deben registrar y comunicar los organismos de ejecución y cómo y cuándo deben hacerlo.

**(Decisión 54/41)**



## Anexo III

Cantidades de consumo de HCFC<sup>1</sup> agregadas (toneladas PAO)

País	CFC eliminados en proyectos que utilizan tecnologías con HCFC	HCFC agregado
Argelia	54,2	5,4
Argentina	740,9	73,4
Bahrein	15,3	1,5
Bolivia	11,0	1,1
Bosnia y Herzegovina	29,1	2,9
Brasil	4 830,8	476,1
Chile	167,8	16,6
Chile	68,7	3,6
China	5 329,6	528,2
China	4 753,3	247,8
Colombia	644,9	63,9
Costa Rica	33,1	3,3
Cuba	0,8	0,1
República Dominicana	135,3	13,4
Egipto	484,4	37,4
El Salvador	18,3	1,8
Guatemala	45,4	4,5
India	4 500,5	433,3
Indonesia	2688,326	260,4
Irán	1 045,5	103,6
Jordania	330,3	32,7
Kenya	22,8	2,3
Líbano	81,0	8,0
Libia	61,5	6,1
Ex República Yugoslava de Macedonia	75,1	7,4
Malasia	1 226,5	118,5
Mauricio	4,2	0,4
México	2 106,3	193,6
Marruecos	118,0	11,7
Nicaragua	8,0	0,8
Nigeria	383,2	38,0
Pakistán	781,1	77,4
Panamá	14,4	1,4
Paraguay	66,5	6,6
Perú	146,9	14,6
Filipinas	518,9	51,4
Rumania	192,0	19,0
Serbia	44,2	4,4
Sri Lanka	7,2	0,7
Sudán	4,4	0,4
Siría	628,4	62,3
Tailandia	2 022,6	199,4
Túnez	234,9	20,3
Turquía	372,2	36,9
Uruguay	98,1	9,7
Venezuela	699,1	69,3
Viet Nam	44,4	4,4
Yemen	9,7	1,0
Zimbabwe	11,3	1,1
<b>Total</b>	<b>35 910,5</b>	<b>3 278,0</b>

Nota 1: Valores PAO como sigue: HCFC-123: 0,02  
 HCFC-22: 0,055  
 HCFC-141b: 0,11

## Anexo IV

### Decisiones sobre los planes de gestión de HCFC

#### *Prerequisitos*

1. La ratificación o la adhesión a la Enmienda de Copenhague es un prerequisite para que una Parte del Artículo 5 tenga acceso a la financiación del Fondo Multilateral para la eliminación del consumo de HCFC.
2. La ratificación o la adhesión a la Enmienda de Beijing es un prerequisite para que una Parte del Artículo 5 tenga acceso a la financiación del Fondo Multilateral para la eliminación de la producción de HCFC.
3. En el caso de un país no signatario, el Comité Ejecutivo pudiera considerar el suministro de financiación para realizar un estudio de HCFC y para la preparación de un plan de gestión para eliminación acelerada de HCFC, con el compromiso del gobierno en cuestión de ratificar o adherirse a la Enmienda necesaria, y en la inteligencia de que no se dispondría de ninguna financiación ulterior mientras la Secretaría del Ozono no hubiera confirmado que el gobierno había ratificado dicha Enmienda o se había adherido a la misma.
4. Las políticas y directrices vigentes del Fondo Multilateral para financiar la eliminación de SAO diferentes de los HCFC serían aplicables a la financiación para la eliminación de HCFC, a no ser que el Comité Ejecutivo decidiera de otro modo teniendo en cuenta, especialmente, la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes.
5. Las instituciones y capacidades de los países que operan al amparo del Artículo 5 desarrolladas por medio de la asistencia del Fondo Multilateral para la eliminación de SAO diferentes de los HCFC deberían utilizarse para economizar en la eliminación de los HCFC, según proceda.
6. Se proporcionaría asistencia estable y suficiente del Fondo Multilateral para garantizar la sostenibilidad de dichas instituciones y capacidades cuando se considerasen necesarias para la eliminación de los HCFC.

#### *Directrices para la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC*

7. Los países deberían adoptar un enfoque por fases para la ejecución de los planes de gestión de eliminación de HCFC, dentro del marco de su estrategia global.
8. Tan pronto como sea posible y en función de la disponibilidad de recursos, los países deberán aplicar las directrices para preparar, en detalle, la primera fase de los planes de gestión de eliminación de HCFC, en los que se abordaría cómo cumplir con la congelación en 2013 y la reducción del 10 por ciento en 2015, con un cálculo estimativo de las consideraciones de costos conexos, y aplicando las directrices en materia de costos elaboradas.
9. La preparación de la primera fase del plan de gestión de eliminación de HCFC, y las fases subsiguientes, deberá efectuarse del modo siguiente:
  - a) Para los países que sólo consumen HCFC en el sector de servicio y mantenimiento, dicha preparación deberá:
    - i) De conformidad con las directrices existentes para la preparación de los planes de gestión de refrigerantes y sus actualizaciones, con arreglo a las decisiones 31/48 y 35/57 del Comité Ejecutivo; y, si procede, con la preparación de los planes de gestión de eliminación definitiva con arreglo a la decisión 45/54.
    - ii) Incluirá el compromiso de cumplir las medidas de control de 2013 y 2015 e incluirá un sistema basado en el desempeño para los planes de gestión de

eliminación de HCFC, de modo que el desembolso de los fondos anuales para los planes esté supeditado a la terminación de las actividades estipuladas en los mismos;

- b) Para los países que consumen HCFC en los sectores de fabricación, los planes de gestión de eliminación de HCFC deberán contener un plan nacional de eliminación basado en el desempeño, con un plan de eliminación para una sustancia o sectorial, o varios planes de dichos tipos, de conformidad con la decisión 38/65, en los que se contemplen niveles de reducción del consumo suficientes para cumplir con las medidas de control de 2013 y 2015 para los HCFC y se establezcan puntos de partida para las reducciones totales, junto con objetivos de reducción para cada año.

10. Para los países que opten por ejecutar proyectos de inversión antes de que el plan de gestión de eliminación de HCFC esté completo:

- a) La aprobación de cada proyecto debería dar origen a una eliminación de HCFC que se deduciría del consumo identificado en el plan de gestión de eliminación de HCFC, y no se podrán aprobar otros proyectos de ese tipo después de 2010, a menos que sean parte del plan de gestión de eliminación de HCFC;
- b) En el caso de que se utilice un enfoque por proyecto individual, la presentación del primer proyecto debería indicar cómo se relacionaron los proyectos de demostración con el plan de gestión de eliminación de HCFC, e indicar cuándo se presentaría el plan de gestión de eliminación de HCFC;

11. Se debería dar consideración al suministro de financiación para asistencia para incluir las medidas de control de los HCFC en las leyes, reglamentaciones y sistemas de otorgamiento de licencias como parte de la financiación de la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC como una medida necesaria; asimismo, la aplicación de dicha medida debería requerirse como un requisito previo para financiar la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC.

12. En los casos en que existan varios organismos de ejecución en un mismo país, se designe un organismo principal para coordinar el desarrollo general de la primera fase del plan de gestión de eliminación de HCFC.

13. Los planes de gestión de eliminación de HCFC deberán contener información sobre los costos al momento de su presentación que contemple y se base en lo siguiente:

- a) Las directrices relativas a los costos de HCFC más actualizadas al momento de la presentación;
- b) Escenarios de costos alternativos basados en diferentes fechas límite posibles para la creación de capacidad nueva, en el caso de que no se haya decidido acerca de una fecha límite específica, para la admisibilidad de la financiación de las instalaciones de fabricación como se estipula en la decisión 53/37 k), así como en la política actual respecto de la fecha límite del 25 de julio de 1995.
- c) Escenarios de costos alternativos para los costos de explotación y de capital para las segundas conversiones;
- d) Los costos adicionales de regular la importación y la oferta para el mercado de equipos que dependen de los HCFC una vez que haya alternativas disponibles en el nivel comercial en el país y una descripción de los beneficios que la reducción de la demanda relacionada aportaría al sector de servicio y mantenimiento;
- e) Información relativa a costos y beneficios basada en la variedad completa de alternativas consideradas, y el PAO y otras repercusiones en el medio ambiente conexas, incluso sobre el clima, teniendo en cuenta el potencial de calentamiento mundial, el uso de energía y otros factores pertinentes.

14. Se alienta a los países a explorar posibles incentivos financieros y oportunidades para obtener recursos adicionales para aumentar al máximo los beneficios ambientales de los planes de gestión de eliminación de HCFC de conformidad con el párrafo 11 b) de la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes.

15. Los planes de gestión de eliminación de HCFC deberían abordar:

- a) La utilización de los arreglos institucionales mencionados en los párrafos e) y f) de la decisión 53/37;
- b) Las funciones y responsabilidades de las asociaciones de técnicos en refrigeración y otras asociaciones industriales y cómo podrían contribuir a la eliminación de los HCFC.

16. Los planes de gestión de eliminación de HCFC deberán cumplir, como mínimo, con los requisitos de presentación de datos e información, según proceda, listados en el esquema indicativo para la preparación de dichos planes, conforme a lo estipulado en el Anexo XIX del informe de la 54ª Reunión del Comité Ejecutivo.

*Financiación para la preparación de los planes de gestión de eliminación definitiva de HCFC*

17. Se aplicaría un descuento de 25 por ciento al componente de financiación para la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC a ser aprobada para aquellos países que ya habían recibido financiación para los estudios sobre HCFC, en la inteligencia de que los países contaban con flexibilidad para utilizar la financiación de preparación de proyecto convenida.

18. Los países que habían notificado un consumo nulo de HCFC recibirían 30 000 \$EUA para la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC.

19. Los países que habían notificado un consumo nulo de HCFC podrían presentar solicitudes de financiación adicionales para preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC si se identificaban niveles de consumo de HCFC más elevados que cero durante la preparación del plan y éstos se notificaban con arreglo al Artículo 7.

20. Las disposiciones anteriores no se aplicaban a China.

*Estructura de costos para la financiación de preparación de actividades de inversión y relacionadas respecto de los HCFC*

21. Definir los elementos de una estructura de costos para financiar la preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC global de conformidad con la decisión 54/39, que constaría de varios componentes, a saber:

- a) Asistencia para políticas y normativas, por ejemplo para elaborar nuevas normas o ampliar las existentes en relación con los HCFC, los productos que contienen HCFC, los cupos y las licencias;
- b) Estudio sobre el uso de HCFC y análisis de datos;
- c) Preparación y terminación del plan de gestión de eliminación definitiva de HCFC, incluidas las consultas, para abordar las medidas de control de 2013 y 2015, esta última relacionada con un plan de gestión de eliminación definitiva o un plan sectorial del servicio de refrigeración;
- d) Desarrollo de actividades de inversión individuales para los sectores de fabricación que consumen HCFC para la primera etapa de un plan de gestión de eliminación definitiva de HCFC, si dichas actividades fueran necesarias.

22. Proporcionar financiación para los elementos del párrafo 21 a) a c) *supra* como se especifica en la tabla *infra*, sobre la base del consumo de HCFC para 2007 de los países, aplicándose la decisión 55/13 a), b) y c):

Grupo según el patrón de consumo	Financiación para los componentes b) i) a iii) <i>supra</i>
Países con consumo nulo de HCFC	30 000 EUA
Países con consumo sólo de HCFC-22 o consumo inferior a 6 toneladas PAO/año	85 000 \$EUA
Países con un consumo medio de entre 6 y 100 toneladas PAO anuales	150 000 \$EUA
Países con un consumo mayor que 100 toneladas PAO/año	195 000 \$EUA

23. Limitar la financiación máxima proporcionada para el elemento indicado en el párrafo 21 d) del plan de gestión de eliminación de HCFC para cualquier país con un sector de fabricación que utiliza HCFC conforme a la tabla *infra*, sobre la base del consumo de HCFC de 2007 del país, en la inteligencia de que dichos límites representaban los montos máximos y que las solicitudes de preparación de proyecto deberían justificar el nivel de financiación hasta dicho monto, y en la inteligencia de que dichos costos de preparación para proyectos de inversión conforme a la decisión 55/43, párrafos b) a f), no se tomaban en cuenta para calcular dicho nivel de financiación:

Límite de consumo (toneladas PAO)	Límite de preparación para inversión
Hasta 100	100 000 \$EUA:
101 –300	200 000 \$EUA:
301-500	250 000 \$EUA:
501 – 1 000	300 000 \$EUA:
1 001 y más	400 000 \$EUA

24. Definir cinco subsectores de fabricación, a saber: sistemas de aire acondicionado aire a aire; refrigeración (incluidos todos los sectores de refrigeración, bombas de calor y subsectores de aire acondicionado excepto sistemas de aire acondicionado aire a aire); espuma de poliuretano; espuma de poliuretano extruido (XPS); y usos de solvente en la fabricación.

25. Proporcionar financiación para el elemento indicado en el párrafo 21 d) del plan de gestión de eliminación de HCFC para países con una capacidad de fabricación hasta el límite máximo especificado *infra*, a ser determinado por la cantidad total de empresas a ser convertidas en la primera etapa del plan de gestión de eliminación de HCFC, como se define en el párrafo 24) *supra*, excluidas aquellas empresas con proyectos de demostración que pudieran ser elegidas por el Comité Ejecutivo conforme a la decisión 55/43, párrafos b) a f):

- a) Una empresa a ser convertida en el sector de fabricación: 30 000 \$EUA;
- b) Dos empresas a ser convertidas en el sector de fabricación: 60 000 \$EUA;
- c) Tres a 14 empresas a ser convertidas en el sector de fabricación: 80 000 \$EUA;
- d) Quince o más empresas a ser convertidas en el sector de fabricación: 150 000 \$EUA.

26. En el caso de que las Partes deseen presentar solicitudes para la preparación de planes sectoriales en los sectores aprobados, la financiación total disponible para todos los planes sectoriales de cada sector no deberá ser superior a 150 000 \$EUA.

27. No aplicar las disposiciones de los párrafos 22, 24 y 25 anteriores a China.

28. Pedir que, para los proyectos de demostración, conforme con los párrafos b) a f) de la decisión 55/43, la solicitud de fondos de preparación debería incluir la especificación del país, el sector, una descripción sucinta del proyecto, la eliminación de toneladas PAO aproximada que se debe lograr, la(s) empresa(s) que debe(n) incluirse, si procede, y la fecha en que comenzaron las operaciones, una referencia al inciso pertinente de la decisión 55/43, y una descripción de los motivos imperiosos por los cuales el Comité Ejecutivo debería elegir ese proyecto, tal como se describe en la decisión 55/43 b). Se podría proporcionar financiación hasta los niveles que siguen:

- a) Proyectos de demostración individuales (55/43) en un sector de fabricación, por proyecto: 30 000 \$EUA;
- b) Proyectos generales de demostración (55/43) con tres a 14 beneficiarios en un sector de fabricación, por proyecto general: 80 000 \$EUA;
- c) Los proyectos que incluyen 15 o más beneficiarios no podrían recibir financiación para la preparación de proyectos de demostración vinculados a la decisión 55/43.

29. Pedir a la Secretaria que aplique esta estructura de costos cuando evalúe la admisibilidad para la financiación de los diferentes elementos de la preparación del plan de gestión de eliminación definitiva de HCFC y que proponga al Comité Ejecutivo ajustes a la estructura cuando sea necesario, especialmente respecto de las actividades de inversión y relacionadas.

---